



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1104.-

CASTRO, 28 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Jorge Serón Andrade" de Pid Pid Alto; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Ana María Aguila Calisto, Presidenta de la Junta de Vecinos "Jorge Serón Andrade" de Pid Pid Alto; para realizar **Beneficio Bailable**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 03 de Diciembre de 2016, en el gimnasio del Club Deportivo Pid Pid Alto.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 03.12.2016: De 19:00 a 02:00 horas del día 04.12.2016.-
- b) -----
- c) -----

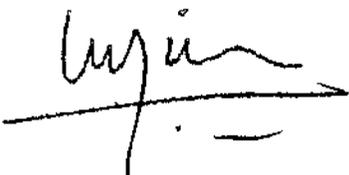
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-